



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1013/05

Buenos Aires, 31 AGO 2005

**PROTOCOLIZACION**

FECHA:

31/8/05

Exptes. DGN Nros. 195/05, 541/05,  
732/05, y 903/05

PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO LETRADO (Int.)  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO

Las Resoluciones DGN Nros. 244/05, 635/05, 636/05 y 676/05.

Y CONSIDERANDO

USO OFICIAL

Que por Resoluciones DGN Nros. 635/05 y 636/05 de fecha 3 de junio de 2005, y por Resolución DGN N° 676/05 de fecha 10 de junio de 2005, se dispuso que la fecha de inscripción de los concursos para cubrir las vacantes en los cargos de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Nacionales de Segunda Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, y Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea*, respectivamente, debía extenderse del 27 de julio al 16 de agosto de 2005.

Que la Resolución DGN N° 825/03 del 27 de noviembre de 2003, que reglamentó el sistema de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, estableció: "Art. 35. *Funciones. La Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, se encontrará a cargo de un funcionario del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con jerarquía no inferior a Prosecretario Letrado, designado por el Sr. Defensor General de la nación a tal efecto. Sus funciones serán las siguientes... (...): 5) Recibir las solicitudes de inscripción de los aspirantes...(..)10) Certificar las copias de la documentación cuyos originales se le exhiban a fin de acreditar los antecedentes de los postulantes".*

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO LETRADO (Int.)

Que conforme surge del Expte. DGN N° 903/05, la Dra. Violeta Quesada -Subsecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación- y que cumple funciones en la referida Oficina de Concursos, informó a esta sede el día martes 16 de agosto de 2005, que la Dra. Karina Andrea Bianchi, Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación a cargo de la Oficina de Concursos, había dado a luz a su hijo el día domingo 14 de agosto de 2005; información que se efectivizó ese día por resultar el lunes 15 feriado patrio. Que el embarazo de la Dra. Bianchi sufrió un adelanto de casi un mes en la fecha prevista de parto.

Que entonces, por vía de superintendencia (Res. DGN N° 953/05 del 16 de agosto de 2005) se concedió a la Dra. Karina Andrea Bianchi licencia extraordinaria por maternidad, a partir del 14 de agosto del corriente año, en los términos del artículo 19 del Régimen de Licencias para el Ministerio Público de la Defensa -Res. DGN N° 1973/99-. En la misma Res. DGN N° 953/05 se dispuso "*II. DESIGNAR interinamente en el cargo de Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en la Oficina de Concursos, a la Dra. Miriam V. CARZOLIO, a partir del 17 de agosto hasta el 11 de noviembre del corriente año, en reemplazo de la Dra. Karina Bianchi*".

Que las circunstancias reseñadas, permiten observar que durante un día útil y hábil (16 de agosto) para cumplimentar el ejercicio por parte de los postulantes de su derecho de inscripción a los concursos abiertos por esta Defensoría General de la Nación, se encontraba ausente un responsable habilitado en la Oficina de Concursos según lo establecido en la normativa interna, reglamentaria de los artículos 6 y 7 de la ley orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946.

Que la carencia apuntada no es menor, a tenor de diversas vicisitudes sucedidas el día 16 de agosto (algunas de ellas se dan cuenta en el Expte. 195/2005)- y la problemática planteada en el sentido de que no habiendo un responsable de la Oficina según manda la normativa prevista, el Jurado de Concurso no podría siquiera entrar a decidir las mismas, soslayando la inexistencia en el referido ámbito de la persona autorizada para la toma de



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

importantes decisiones y cursos de acción ligados al cumplimiento de los recaudos exigidos por aquella.

Que en definitiva, no podría esta Defensoría General de la Nación tolerar ningún atisbo de duda sobre el regular trámite de los concursos citados - y más allá de que lo apuntado reconozca como causa fuente una circunstancia de evidente fuerza mayor-, considerando el criterio rector de transparencia que debe ser pilar en este tipo de procesos (conf. art. 2 del Reglamento de Concursos).

Por lo mismo, no correspondería derivar al Tribunal del Concurso, el análisis de situaciones o la toma de decisiones, que tienen que ver con la sujeción funcional de integrantes de esta Defensoría General de la Nación, a las reglas generales vigentes previstas de forma razonable en ese ámbito.

Por ello, y en uso de la atribuciones que emanan de los arts. 11 y 51 de la ley 24.946,

USO OFICIAL

LA DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA  
RESUELVE

1. RETROTRAER las circunstancias relacionadas al trámite de inscripción de los concursos para la selección de la ternas de candidatos a los cargos de Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Nacionales de Segunda Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, y Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea, al día viernes 12 de agosto de 2005, en el horario de cierre de cada una de las oficinas.
  
2. HACER SABER que se habilita el día 3 de octubre de 2005 como único y último día de inscripción para los referidos concursos, en la sede de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, Viamonte 1716 6º Piso of. 28, en el horario de 8 a 15:30 hs, y en la sede de la

  
STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

  
PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO ETRADO (Int.)  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Defensoría Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, en su respectivo horario hábil.

3. ORDENAR a la Oficina de Concursos de esta Defensoría General de la Nación, la notificación fehaciente a todas las personas que se hayan inscripto en los respectivos concursos el día martes 16 de agosto del año en curso, para que ratifiquen sus presentaciones.
4. DISPONER la publicación de lo dispuesto en el punto II de la presente, por 1 (un) día en el “Boletín Oficial”, en el Diario “La Nación” y “La Capital” de Mar del Plata, debiendo liquidarse los gastos que irrogue por intermedio de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. nº 825/03); y su difusión a los señores Presidentes de la “Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional”, del “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”, y de la “Federación Argentina de Colegios de Abogados” y al Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores; del Colegio de Abogados de Mar del Plata y del Colegio de Abogados de Necochea y el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.
5. SEÑALAR que la integración del Jurado de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del día 19 de octubre del corriente año.
6. ORDENAR la publicación de las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso, durante los días 21, 24 y 25 de octubre del año en curso, en las carteleras de la Oficina de Concursos, de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación, en la Defensoría de Menores e Incapaces ante los Tribunales Nacionales de Segunda Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, y en la Defensoría Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata (cfme. art. 7. 2 e del reglamento de concursos).



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

7. SOLICITAR la publicación señalada en el punto 5, al Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, del Colegio de Abogados de Mar del Plata y de Necochea (art. 15, Res DGN N°825/03).
8. REMITIR a lo oportunamente previsto en la Res. DGN N° 244/05, en los puntos II a., III a., IV y IX, Res. DGN N°636/05, en los puntos II, III b. VIII, y Res. DGN N°676/05, puntos II, III y VIII.

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO LETRADO (Int.)  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL